

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA – CONSULTA PREVIA A LICENCIA O DR SOLICITUD**
**INTERESADO/A**

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

**REPRESENTANTE**

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

**OPCIONES DE NOTIFICACIÓN**

Seleccione el medio por el que desea ser notificado							
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica ( <a href="https://sede.malaga.eu">https://sede.malaga.eu</a> )		<input type="checkbox"/> Dirección postal*					
Correo electrónico para avisos		Teléfono móvil para avisos					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia			País		

\* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

**DATOS DE LA PARCELA/INMUEBLE OBJETO DE INFORMACIÓN**

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Polígono (Sólo suelo rústico)	Parcela (Sólo suelo rústico)	Referencia catastral						

**SOLICITO**

- Información urbanística consulta previa a la elaboración de la documentación técnica necesaria para solicitar una licencia o presentar declaración responsable de obras, al objeto de clarificar dudas sobre la normativa o sobre características y condiciones particulares a que debe ajustarse dicha documentación.
- Informe técnico previo sobre la protección de elementos, conforme al artículo 12.3 apartado c) de la Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas, al objeto de que supervise que las obras o actuaciones proyectadas no interfieren ni modifican los elementos sujetos a protección del inmueble, conforme a la normativa del patrimonio histórico-artístico, ni afectan a pinturas murales, elementos emergentes o del subsuelo objeto de protección arqueológica.

**PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN**

<input type="checkbox"/> Arquitectónica Integral	<input type="checkbox"/> Arquitectónica Grado I	<input type="checkbox"/> Incoados o declarados BIC
<input type="checkbox"/> De Conjunto	<input type="checkbox"/> Arquitectónica Grado II	<input type="checkbox"/> Declarados Bienes Cat. Gral.
<input type="checkbox"/> Protección arqueológica	<input type="checkbox"/> Catálogo Pinturas Murales	<input type="checkbox"/> Catálogo Jardines Protegidos

- Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal

Información básica sobre protección de datos. Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: Tramitación de la solicitud de licencias urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: [www.malaga.eu/lopdrat.pdf](http://www.malaga.eu/lopdrat.pdf)

Málaga, a  
Fdo.

## INFORMACIÓN URBANÍSTICA – CONSULTA PREVIA A LICENCIA O DR SOLICITUD

### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Actúo con representante.
- Documentación acreditativa de la representación.
- Para todos los tipos de información urbanística.
- Plano de situación.
  - Fotografía de la parcela o edificación objeto de la presente solicitud.

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Para supuestos del artículo 12.3 apartados b) y d) de la OMLU:
- Memoria descriptiva y gráfica donde se detalle de manera clara la duda específica planteada.
  - Certificado técnico de colegiación y habilitación del redactor de la documentación técnica.
- Para supuestos del artículo 12.3 apartado c) de la OMLU:
- Memoria descriptiva y gráfica, y reportaje fotográfico donde se detallen las actuaciones urbanísticas que se pretende ejecutar y se justifique el cumplimiento de los requisitos del artículo 12.3 apartado c) de la OMLU.
  - Certificado técnico de colegiación y habilitación del redactor de la documentación técnica.

### OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que:

Fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente

Sentido del silencio administrativo

(Coincide con la fecha de entrada en el Registro de la GMU)

Desestimatorio

Plazo máximo para la notificación del acto administrativo que resuelva el presente expediente

1 mes (Este plazo se computará de conformidad con los artículos 22 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)